



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, le fue turnada una proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Olga Luz Espinosa Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentada el 17 de mayo de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentada el 13 de junio de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentada el 5 de julio de 2023; y una proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentada el 11 de julio de 2023.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y las y los integrantes de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

- II. En el apartado de “**CONTENIDO**”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Tercera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al “**ACUERDO**” se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

- a) El día 17 de mayo de 2023, la diputada Olga Luz Espinosa Morales del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno estatal de Chiapas a reforzar acciones de reforestación, particularmente en el cerro Mactumaczá en Tuxtla Gutiérrez.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- b) El día 6 de junio de 2023, el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a su homóloga en el estado de Puebla a que implementen las acciones coordinadas necesarias para que se investigue, detenga y castigue la tala descomunal de árboles y la deforestación en la zona de Santa María Malacatepec.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

- c) El día 28 de junio de 2023, la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, dentro de sus facultades se encargue de coadyuvar junto con el gobierno del estado de Aguascalientes y el municipio de Aguascalientes a garantizar la protección del Bosque de Cobos ante la construcción del Fraccionamiento Villa Portia.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- d) El día 11 de julio de 2023, la diputada Adriana Campos Huirache del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a efecto de que realicen todas aquellas acciones necesarias para asegurar la viabilidad del ecosistema y revertir la contaminación que se presenta en el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, apoyando técnica y presupuestalmente al gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y al Ayuntamiento del Municipio de Uruapan.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONTENIDO

Dip. Olga Luz Espinosa Morales:

La promovente señala que el Cerro Mactumaczá es un área natural protegida por autoridades estatales, ubicada en el sur de la capital de Chiapas. En su vegetación de bosque tropical caducifolio, se alberga flora de la región centro y especies como



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

tepezcuintle, armadillo de nueve bandas mapache, guaqueque alazán y zorrillo espalda blanca.

Refiere que es objeto de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas promover la conservación de la biodiversidad a través de la declaración y administración de las Áreas Naturales Protegidas, sitios prioritarios y corredores biológicos, que tengan un valor biológico o escénico, para consolidarlas como espacios de investigación científica, turismo ecológico y de convivencia social.

Destaca que en junio de 2022 el gobernador Rutilo Escandón anunció que la federación había respaldado que se inviertan en Chiapas más de 30 mil millones de pesos cada año en apoyos sociales como el de Sembrando Vida, es decir, mayor financiamiento para la reforestación de la entidad; y que el 21 de junio de 2021 se presentó el Programa Bosques por la Educación, en el que escuelas de diferentes niveles plantarán un total de 156.8 hectáreas y 93 mil 30 plantas.

Hace un reconocimiento a la “Magna Reforestación” que se lleva a cabo todos los años en diferentes comunidades, con la colaboración y coordinación de los gobiernos municipales, el Ejército, las instituciones educativas y de investigación, organizaciones de productores y la sociedad en general y que su proposición es coincidente con el cuidado de los ecosistemas y evitar la deforestación.

Concluye con la importancia de apoyar acciones dirigidas a prevenir y atender contingencias ambientales por incendios, plagas y enfermedades forestales, o atender zonas especiales para lo cual se pueden suscribir convenios con los Gobiernos Estatales, Municipales o con particulares.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con respeto a la Soberanía de Estado de Chiapas, le exhorta a reforzar acciones de reforestación, particularmente en el Cerro Mactumaczá en Tuxtla Gutiérrez, a través de programas de reforestación establecidos en la entidad.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional Forestal para que, en coordinación con Estado de



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

Chiapas, y a través del Programa “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable”, coadyuve a mitigar los efectos del reciente incendio en el Cerro Mactumaczá en Tuxtla Gutiérrez.”

Dip. Alejandro Carbajal Hidalgo:

El promovente destaca que proteger los ecosistemas y biodiversidad de nuestro planeta es incuestionablemente prioritario, en la visión de un escenario de calidad de vida básico para la humanidad y en aras de un futuro sostenible.

Refiere la denuncia hecha por varios medios de comunicación entre ellos el periódico la Jornada, referente al proyecto de la inmobiliaria Grupo Proyecta donde concedores en materia ambiental calculan el derribo de más de 300 mil árboles en la zona de Santa María Malacatepec, Puebla, misma que de realizarse provocaría un daño irreversible al ecosistema de la entidad, además se estaría violentando el derecho humano a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Destaca que “La inmobiliaria Grupo Proyecta, dueña de Lomas de Angelópolis, uno de los fraccionamientos más grandes y de lujo de Puebla, pretende talar alrededor de 300 mil árboles en un área de 273 hectáreas en Santa María Malacatepec, municipio de Santa Clara Ocoyucan, conurbado a la capital del estado, para la construcción del proyecto City Lomas Ocoyucan.

Señala que el derecho al medio ambiente, como bien jurídico, pertenece a todos los ciudadanos, y que el Estado tiene la obligación de proteger y conservar el medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.

Sostiene que la deforestación y la tala de árboles constituyen un profundo daño contra la naturaleza, contra el medio ambiente y los ecosistemas, recursos cada vez más preciados ante la inminente amenaza de la pérdida de biodiversidad, otorga datos de la organización no gubernamental WWF, de que, en los últimos 13 años, la deforestación ha arrasado 43 millones de hectáreas en todo el mundo, acabando con bosques y selvas de forma masiva y causando un inmenso daño a la calidad de los suelos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

Finaliza manifestando que proteger y salvaguardar los recursos naturales y forestales es tema crucial en la agenda de las naciones, en el pacto mundial contra el cambio climático en cuyo marco, el Estado Mexicano, a través de los diferentes órdenes de gobierno, tiene el compromiso de trabajar; esto es, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, metas globales que se espera que guíen las acciones de la comunidad internacional entre 2016 y 2030, en los cuales los bosques son importantes para la sostenibilidad de los ecosistemas terrestres.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

“UNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, extiende un respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y de la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, a que en el ámbito de sus facultades y atribuciones lleven a cabo las acciones coordinadas necesarias para que se investigue y, en su caso, se detenga y castigue la tala descomunal de árboles y la deforestación denunciada en la zona de Santa María Malacatepec, ciudad de Puebla, a fin de garantizar la protección del ecosistema y el derecho humano de la población a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.”

Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado:

La promovente señala que la zona conocida como el “Bosque de Cobos” en la ciudad de Aguascalientes, está clasificada como un bosque de matorral espinoso que ayuda a la producción de oxígeno, captación e infiltración de agua a los acuíferos, entre otros procesos y servicios ambientales para el desarrollo armónico de una ciudad sustentable.

Refiere que de acuerdo a varias Organizaciones de la Sociedad Civil, en la zona se presentan diversos delitos como extracción ilegal de materiales pétreos como arena, grava, y piedras en cauces de arroyos, destrucción de los paredones de tierra de las márgenes interiores de los cauces naturales para la elaboración de ladrillos y tabiques, saqueo y aprovechamiento ilegal de arcillas y lodos, descargas ilegales y



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

permanentes de aguas con mala calidad y de aguas negras domésticas, agro pecuarias y de tipo industrial hacia los arroyos, tiraderos ilegales de residuos peligrosos y de manejo confinado, depósitos ilegales de cadáveres de animales domésticos, escombros, basura de todo tipo y desechos biológico-infecciosos.

Asimismo, destaca que existe, además, una constante invasión del área Federal en la mayoría de los cauces del sistema con graves riesgos en los fenómenos de crecidas de aguas y desfogue de la zona de vertedero de la Presa Pargas.

Señala también que el 1 de febrero de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes[^] el “Programa de Manejo del Área Natural Protegida Categoría Área de Gestión de Hábitat de Especies Bosque de Cobos-Parga” en la cual se establece como área natural protegida de la zona estatal el Bosque de Cobos en dos zonas. Sin embargo, el 21 de junio de 2022 la constructora “Grupo San Cristóbal” inició los trámites para construir un nuevo fraccionamiento denominado Villa Portia, pero el lugar en donde se va a construir dicho fraccionamiento, tras toca las áreas naturales protegidas del Bosque de Cobos.

Refiere diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en donde cita las atribuciones con las que cuenta la autoridad ambiental para luchar por la protección de los ecosistemas.

Concluye argumentando que la construcción del Fraccionamiento Villa Portia pone en peligro la zona protegida del Bosque de Cobos en Aguascalientes. dado su colindancia con el mismo, lo que contaminará gran parte de los arroyos de la zona con todo tipo de basura y residuos.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

“PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, dentro de sus facultades se encargue de coadyuvar junto con el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Municipio de Aguascalientes para garantizar la



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

protección del Bosque de Cobos ante la construcción del Fraccionamiento Villa Portia.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a su homóloga de la entidad federativa de Aguascalientes, para que, dentro de sus facultades inicien una investigación puntal (sic) sobre los riesgos al medio ambiente, principalmente al Bosque de Cobos por la construcción del Fraccionamiento Villa Portia.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Aguascalientes a remitir un informe detallado sobre el estado actual que guardan las denuncias que se han realizado en los últimos cuatro años sobre los daños ecológicos ocasionados en el Bosque de Cobos.”

Dip. Adriana Campos Huirache:

La promovente señala que el 2 de noviembre de 1938, el presidente Lázaro Cárdenas del Río emitió un Decreto por el que se declaran Parque Nacional “Barranca del Cupatitzio” reserva natural donde se generan servicios ambientales, como protección de la diversidad biológica, captación de agua de lluvia, regulación del clima, captura de carbono y producción de oxígeno.

Sostiene que, de acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la captación de lluvia es una de las funciones más importantes del parque, pues allí se recargan los mantos acuíferos que dan origen al río Cupatitzio, el cual abastece de agua potable a la ciudad de Uruapan y genera energía eléctrica para regar campos de cultivo. Además, el parque alberga 495 especies de plantas nativas y 213 especies de vertebrados terrestres.

Sin embargo, la demanda de agua potable, la polución de ésta, el incremento de la población circundante, los asentamientos irregulares, la apropiación de las riberas por particulares y la disminución de litros por segundo constituyen presiones que ponen en riesgo a este Parque Nacional, por lo que se vuelve imperiosa la intervención coordinada de los tres niveles de gobierno, a fin de preservar esta joya natural.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

Refiere que los nacimientos de agua se han contaminado debido a que la población se ha extendido hasta el área “protegida” del Parque Nacional, dentro del cual hay dos colonias con una población de 4,232 habitantes, mientras en la zona aledaña hay 11.

Investigadores refieren que la presencia de asentamientos irregulares en la parte alta de la ciudad y su carencia de drenaje sanitario, provocan la infiltración al subsuelo de volúmenes significativos de agua residual cuya consecuencia directa es la presencia de agentes contaminantes en los manantiales ubicados en el Parque Nacional. También afirman que, entre las bacterias encontradas en un análisis bacteriológico realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, desde la década de los ochenta, se encuentran la *Staphylococcus aureus*, *Escherichia coli* y *Bacillus differoides*, algunas de estas bacterias provienen de materia fecal, con seguridad provenientes de las viviendas antes mencionadas. Refieren que otra problemática que agravó la contaminación fue la localización del basurero municipal, dadas las cantidades de agua que escurrían de la misma basura y de la que viene de las barrancas en la época de lluvias, lo que provocaba que este material se depositara en la parte alta de la presa Cupatitzio.

Concluye en la necesidad de realizar acciones necesarias para asegurar la viabilidad del ecosistema y revertir la contaminación que se presenta en el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, apoyando técnica y presupuestalmente al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y al Ayuntamiento del Municipio de Uruapan, a fin de lograr tales cometidos.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutiveos de la propuesta que a la letra dicen:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a efecto de que realicen todas aquellas acciones necesarias para asegurar la viabilidad del ecosistema y revertir la contaminación que se presenta en el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, apoyando técnica y presupuestalmente al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y al Ayuntamiento del Municipio de Uruapan, a fin de lograr tales cometidos.”



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - De igual forma, esta Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. – Los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo consideramos legítima la proposición de los promoventes, la preservación del medio ambiente y de la totalidad de los ecosistemas que existen en nuestro país representa una prioridad en el presente para garantizar la continuidad para las futuras generaciones. Debemos apostar por el desarrollo de proyectos sustentables que permitan incrementar nuestra competitividad y el progreso sin atender con nuestro entorno, particularmente la flora y fauna.

CUARTA. – El medio ambiente sano es considerado como un derecho humano, así se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4:

“Artículo 4.- (...) Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

QUINTA. – El Gobierno Federal, a través del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, prevé recursos económicos para apoyar a dueños y poseedores de



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

bosques, selvas, manglares, humedales y zonas áridas, con el objetivo de mejorar y aprovechar sustentablemente los recursos forestales presentes en estos ecosistemas.

SEXTA. – La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente contempla regulaciones para la preservación y protección del medio ambiente, la reforestación y la prevención de todo tipo de contaminación:

“Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;

II ...

III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

IV.- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;

V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;

VII a IX ...

X.- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.”

Asimismo, establece que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental y forestal, así como la imposición de sanciones a todo tipo de violación al marco legal:

*“**Artículo 161.-** La Secretaría realizará los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, así como de las que del mismo se deriven. En las zonas marinas mexicanas la Secretaría, por sí o por conducto de la Secretaría de Marina, realizará los actos de inspección, vigilancia y, en su caso, de imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones de esta Ley.”*

SÉPTIMA. – Esta Comisión reconoce la necesidad de fortalecer los programas de reforestación y protección forestal que actualmente operan en nuestro país. Es importante ampliar la capacidad del Programa Desarrollo Forestal Sustentable y del Programa Sembrando Vida, con el objetivo de lograr mayor cobertura y que sus alcances tengan mayor impacto en todas las entidades federativas. Asimismo, reconocemos la necesidad de que los gobiernos estatales y municipales también emprendan acciones en la materia y coadyuven en la preservación de los bosques y selvas.

OCTAVA. – La Agenda 2030 identifica como algunos de los elementos en los que incidir para lograr la transformación necesaria para lograr un desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático, la reducción y el reciclado de los desechos, el aumento de las energías limpias, la eficiencia energética y la mejora de la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible y reconoce que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos naturales de nuestro planeta. Buena parte de las 169 metas para 2030 contenidas en la Agenda 2030 se orientan, por tanto, a lograr una mejora del medio ambiente.

NOVENA. – De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, fomentar la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos, así como vigilar el cumplimiento de las leyes:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

*“**Artículo 32 Bis.** - A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I.- Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano;

II a IV ...

V. Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes;”

DÉCIMA. – La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la encargada de recibir, atender e investigar las denuncias en la materia y, en su caso, realizar en términos de la normatividad aplicable, las diligencias necesarias para determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones motivo de denuncia, o bien, canalizar dichas denuncias ante las autoridades que resulten competentes.

DÉCIMA PRIMERA. – Finalmente, esta Comisión considera oportuno construir los puntos resolutivos de manera que el Punto de Acuerdo sea más específico, identificando a los organismos responsables de tomar medidas y especificando lo que se espera de cada uno de ellos, manteniendo el espíritu de las proposiciones originales, pero buscando una redacción más clara y enfocada, evitando la redundancia en el uso de términos y ampliando el alcance de nuestra propuesta, para que se logre un impacto positivo en el Medio Ambiente.

I. ACUERDO



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES INTEGRALES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SELVAS, MANGLARES, HUMEDALES Y ZONAS ÁRIDAS; REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; Y CASTIGAR LA TALA Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional Forestal para que, fortalezca las acciones de reforestación y de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales del país y sus recursos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los gobiernos estatales de las 32 entidades federativas, en coordinación con los gobiernos municipales y las alcaldías de la Ciudad de México, para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a todos los gobiernos estatales para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, fortalezcan sus programas o estrategias de manejo de las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal o estatal, con la finalidad de garantizar su protección, conservación y restauración.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a sus homólogas de las 32 entidades federativas, así como, a la Fiscalía General de República y sus homólogas de todas las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, refuercen las acciones para prevenir, investigar y, en su caso, sancionar la tala y la deforestación ilegal.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a ___ de ____ de 2023.